

★ ESTADOS UNIDOS DE VENEZUELA ★

# Acta

## DE LA INDEPENDENCIA



MDCCCXI



RECUERDO DE SU PRIMER CENTENARIO  
CELEBRADO BAJO LA PRESIDENCIA  
- DEL GRAL. JUAN VICENTE GOMEZ -

- 1911 -

# Acta Solemne de Independencia.

En el nombre de Dios todo Poderoso.

Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Caracas, Cumaná, Barinas, Margarita, Barcelona, Mérida y Trujillo, q<sup>e</sup> forman la Confederación Americana de Venezuela, en el continente meridional, reunidos en Congreso, y considerando la plena y absoluta posesion de nuestros d<sup>tos</sup>., que recobramos sueta y legítimam<sup>te</sup> desde el 12 de Abril de 1810. en consecuencia de la Jornada de Bayona, y la ocupacion del Trono Español, p<sup>r</sup> la Conquista y sucesion de otra nueva Dinastia. concertada sin nuestro consentimiento, queremos antes de usar de los derechos de q<sup>e</sup> nos tubo privados la fuerza, p<sup>r</sup> mas de tres siglos, y no ha reitituido el órden politico de los acontecimientos humanos, patentizar al Universo las razones, q<sup>e</sup> han emanado de estos mismos acontecimientos, y autorizar el libre uso, que vamos a hacer de nuestra Soberania.

No queremos sin embargo, empeñar, alegando los d<sup>tos</sup>. que tiene todo pais conquistado, para recuperar su estado de propiedad e independencia: olvidamos generosam<sup>te</sup> la larga serie de males, agravios, y privaciones, que el d<sup>to</sup>. funesto de Conquista, ha causado indignam<sup>te</sup> a todos los descendientes de los Descubridores, Conquistadores y Pobladores de estos Países, hechos de peor condicion, p<sup>r</sup> la misma razon, q<sup>e</sup> debia favorecerlos, y corriendo un velo sobre los 300. años de dominacion Española en America, solo presentaremos los hechos acenticos y notorios, q<sup>e</sup> han debido desprender y han desprendido a d<sup>to</sup>. a un mundo de otro en el trastorno, desórden y Conquista, q<sup>e</sup> tiene ya disuelta la Nación Española.

Este desorden ha aumentado los males de la America; inutilisandole los Recursos y Reclamaciones, y autori-

sando la impunidad de los Gobernantes de España, para insultar y oprimir esta parte de la Nación, dexandola sin el amparo y garantia de las Leyes.

Es contrario al Orden, imposible al Gob.<sup>no</sup> de España y funesto á la America, el que teniendo esta un territorio, infinitamente mas extenso, y una poblacion incomparablemente mas numerosa, dependa y esté sujeta á un angulo peninsular del continente Europeo.

Las cesiones y adiciones de Bayona, las jornadas del Escorial y de Aranjuez, y las Ordenes del lugar Teniente Duque de Berg, á la America debieron poner en uno los dños. que hasta entonces habian sacrificado los Americanos á la unidad e integridad de la Nación Española.

Venezuela, antes q.<sup>e</sup> nadie reconocio y conservó generosamente esta integridad, p.<sup>ra</sup> no abandonar la causa de sus hermanos, mientras tubo la menor apariencia de salvacion.

La America volvió á existir de nuevo, desde q.<sup>e</sup> pudo y debió tomar á su cargo su suerte y conservacion, como la España pudo reconocer, ó no los dños. de un Rey, q.<sup>e</sup> habia apreciado mas su existencia, que la dignidad de la Nación, que gobernaba.

Quantos Borbones concurreieron á las invalidas escipulaciones de Bayona, abandonando el territor.<sup>o</sup> Español contra la voluntad de los Pueblos, faltaron, despreciaron y hallaron el deber sagrado que contrajeron con los Españoles de ambos mundos, quando con su sangre y sus tesoros, los colocaron en el trono á despecho de la Casa de Austria; q.<sup>e</sup> esta conducta quedaron inhabiles ó incapaces de gobernar á un Pueblo libre, á quien entregaron como un rebaño de Esclavos.

Los interinos Gobiernos, q.<sup>e</sup> se arrogaron la representac.<sup>n</sup> Nacional, aprovecharon perfidamente las disposiciones, que la buena fe, la diuancia, la opresion y la ignorancia; daban á los Americanos. contra la nueva Dinastia, que se intro

duxo en España F.<sup>a</sup> la fuerza; y contra sus mismos principios. sostuvieron entre nosotros la ilusión a favor de Fernando, para devorarnos y besarnos impugnemente quando más nos prometían la libertad, la igualdad y la fraternidad en discursos pomposos y frases estudiadas, para encubrir el lazo de una Representación amanada, inútil. y degradante.

Luego que se disolvieron, substituyeron y destruyeron entre sí las varias formas de Gobierno de España, y q.<sup>ue</sup> la Ley imperiosa de la necesidad, dijo a Venezuela el conservarse animisma, para ventilar y conservar los d<sup>erechos</sup> de su Rey, y ofrecer un asilo a sus hermanos de Europa, contra los males, que les amenazaban, se desconoció toda su anterior conducta, se varraron los principios, y se llamó inurrección, perfidia é ingratitud, a lo mismo, q.<sup>ue</sup> sirvió de norma a los Gobiernos de España, F.<sup>a</sup> q.<sup>ue</sup> ya se les cerraba la puerta al monopolio de ad<sup>ministración</sup>, que querían perpetuar a nombre de un Rey imaginario.

A pesar de nuestras protestas, de nuestra moderac.<sup>ión</sup>, de nuestra generosidad, y de la inviolabilidad de n<sup>uestros</sup> principios; contra la voluntad de nuestros hermanos de Europa, se nos declaró en estado de rebelión, se nos bloquea, se nos haratiza, se nos embra<sup>gan</sup> agentes a amotinarnos uno contra otros, y se prousta desacreditarnos entre todas las Naciones del mundo, implorando su auxilio, para deprimirnos.

sin hacer el menor aprecio de nuestras razones, sin presentarlas al imparcial juicio del mundo, y sin otros Juices. que nuestros Enemigos, se nos condena a una dolosa incomunicación con nuestros hermanos, y p.<sup>ara</sup> añadir el desprecio a la calumnia, se nos nombran Apoderados, contra nuestra expresa voluntad, para q.<sup>ue</sup> en sus Cortes supongan arbitrariamente de nuestros Intereses, baxo el influjo. y la fuerza de nuestros Enemigos.

Para sofocar y amonadaa los efectos de nuestra representacion, quando se vieron obligados á concedernosla, nos sometieron á una tarifa meaquina y diminuta, y sugeraron á la voz pasiva de los ayuntamientos, degradados p.<sup>a</sup> el despotismo de los Gobernadores las formas de la eleccion, lo que era un insulto á nuestra sencillez y buena fe, mas bien q.<sup>ue</sup> una consideracion á nuestra incontestable importancia politica.

Siempre á los gritos de nuestra furberia, han procurado los Gobiernos de España desacreditar todos nuestros esfuerzos, declarando criminales, y sellando con la infamia el exilio y la confiscacion, todas las tentativas, que en diversas épocas han hecho algunos Americanos, para la felicidad de nuestro pais, como lo fué la que ultimamente nos dió la propia seguridad, para no sea embuelto en el duorden, q.<sup>ue</sup> presentiamos y conducidos á la horrible muerte, que vamos ya á apartar de nosotros para siempre: con esta atroc politica han logrado hacer á n.<sup>uestros</sup> hermanos insensibles á nuestra desgracia, armarlos contra nosotros, borrar de ellos las dulces expresiones de la amistad. y de la conanguinidad, y convertir en enemigos una parte de nuestra gran familia.

Quando nosotros fieles á nuestras promesas sacrificabamos nuestra Seguridad y dignidad civil, q.<sup>ue</sup> no abandonamos los d.<sup>ios</sup>. que generosam.<sup>te</sup> comerbavamos á Fernando de Borbon, hemos visto, q.<sup>ue</sup> á las relaciones de la fuerza, q.<sup>ue</sup> lo ligaban con el Emperador de los franceses, ha añadido los vinculos de sangre y de amistad, p.<sup>or</sup> los que hasta los Gobiernos de España, han declarado ya su resolucion de no reconocerlo sino condicionalmente.

En esta dolorosa alternativa hemos permanecido tres años en una indecision y ambigüedad politica tan funesta y peligrosa, que ella sola bastaria á autorisar la resolucion. q.<sup>ue</sup> la fe de nuestras promesas, y los vinculos de la fraternidad nos habian hecho diferir, hasta que la necesidad nos ha obligado á ir mas allá de lo que nos propusimos,

impelidos p<sup>r</sup> la conducta hostil y desnaturalizada de los go-  
biernos de España, que no ha relevado el Juramento con-  
dicional, con que hemos sido llamados á la augusta J<sup>o</sup>g<sup>o</sup>ron.  
que ejercemos.

Mas nosotros, que nos gloriamos de fundar nuestro  
proceder en mejores principios, y que no queremos establecer  
nuestra felicidad sobre la Ingracia de nuestros semejantes, mi-  
ramos y declaramos como amigos nuestros, compañeros de  
nuestra suerte, y partícipes de nuestra felicidad, á los q<sup>e</sup> uni-  
dos con nosotros p<sup>r</sup> los vínculos de la sangre, la lengua y  
la Religión, han sufrido los mismos males en el anterior  
Orden, siempre que reconociendo nuestra absoluta Independ.<sup>a</sup>  
de él y de toda otra dominacion extranjera, nos ayudan á sos-  
tenerla, con su vida, su fortuna y su opinion, declarándolos  
y reconociéndolos (como á todas las demas Naciones) en guerra  
enemigos, y en paz, amigos, hermanos y compatriotas.

En atencion á todas estas solidas publicas é incontest-  
ables razones de politica, q<sup>e</sup> tanto persuaden la necesidad  
de recuperar la dignidad natural, que el Orden de los sucesos  
no ha reconocido: en uno de los imprescriptibles D<sup>to</sup>s. q<sup>e</sup> tienen  
los Pueblos, para destruir todo pacto, convenio ó novacion,  
que no llena los fines, para q<sup>e</sup> fueron instituidos los Gobi-  
ernos, creemos, que no podemos ni debemos conservar los la-  
zos, que nos ligaban al Gobierno de España, y que como  
todos los Pueblos del mundo estamos libres y autorizados  
para no dependex de otra autoridad q<sup>e</sup> la nuestra y to-  
mar entre las Potencias de la tierra el puesto igual q<sup>e</sup> el  
Ser Supremo y la naturaleza nos asignan, y á que nos  
llama la Sucesion de los acontecim<sup>tos</sup> humanos. y nuestro  
propio bien y utilidad.

Sin embargo de que conocemos las dificultades que  
trahe consigo y las obligaciones, q<sup>e</sup> nos impone el Rango,  
q<sup>e</sup> ~~nos impone~~ vamos á ocupar en el Orden politico del

Mundo. y la influencia poderosa de las formas y hábitos, á que hemos estado á nuestro pesar acostumbrados: tambien conocemos, que la vergonzosa sumision á ellas, quando podemos sacudir las, seria mas ignominiosa para nosotros, y mas funesto para nuestra posteridad, que nuestra larga y penosa servidumbre, y que es ya de nuestro indispensable deber proveer á nuestra conservacion, seguridad y felicidad, variando esencialmente todas las formas de nuestra anterior Constitucion.

Por tanto, creyendo con todas estas razones satisfecho el respecto, que debemos á las opiniones del genero humano, y á la dignidad de las demas Naciones en cuyo numero vamos á entrar, y con cuya comunicacion y amistad contamos: Nosotros los Representantes de las Provincias Unidas de Venezuela, poniendo p.<sup>ra</sup> testigo al Ser Supremo de la justicia de nuestro proceder, y de la rectitud de nuestras intenciones, implorando sus divinos y celestiales Auxilios, y ratificandole en el momento en que nacemos á la dignidad, que su Providencia nos restituye, el deseo de vivir y morir libres, creyendo y defendiendo la Santa Ecclesia y Apostolica Religion de Jesu Christo, como el primero de nuestros deberes: Nosotros, pues á nombre y con la voluntad y autoridad, que tenemos del virtuoso Pueblo de Venezuela, declaramos solemnemente al Mundo, que sus Provincias Unidas son y deben ser de hoy mas de hecho y de derecho Estados libres soberanos, é independientes, y q.<sup>ue</sup> estan absueltos de toda sumision y dependencia de la Corona de España, ó de los q.<sup>ue</sup> se dicen ó dicen ser sus Apoderados ó Representantes, y que como tal Estado libre é Independiente, tiene un pleno poder, para darse la forma de Gobierno, que sea conforme á la voluntad gral. de sus Pueblos, declarar la guerra hacer la paz, formar alianzas, arreglar tratados de Comercio, limites y navegacion, y hacer y executar todos los demas actos, que

Dada en el Palacio federal de Caracas, firmada de nuestra mano, sellada con el gran Sello provisional de la Confederacion, y refrendada p.<sup>a</sup> el Secretario del Congreso a cinco dias del mes de Julio del año de mil ochocientos once, primero de nuestra Independencia: rat.<sup>o</sup> = no impone ya r.<sup>o</sup>

Luis Xp. Mendoza  
 Regente. Dip.  
 Villa de Obis. (12)

Juan. Toro  
Diputado de Casaca -

Warrington, Ontario, Juan Toro  
Dip. J. L. Schur. Dip. de Valentin  
by blame to

Franc. Xavier Martinez  
Diputado de S. Sebastian

N<sup>o</sup> de Cayo  
Dip. de Car.

Franc. Hernandez  
Dijo de la Caridad

Fernando de Peña y  
Diputado de Valencia  
Salvador Belagard  
D<sup>o</sup> de Vique

Sub. Peres and Sons  
Dip.<sup>ty</sup> de Apino &  
El Mang. El Toro  
Dip.<sup>ty</sup> El Toro

Lim & Clemente  
Dip<sup>do</sup> & Caracaj

J. A. Dian Ang  
Dpto. de la Villa  
de Cuzco

Por haber quedado impedido de formar la causa  
esta herida que recibí en la jornada en Valencia  
el S. Ponce no pudo hacerlo al pasar al otro  
la presente acta

Juan Torogh del Mayas  
Diput. de Felipe.

Luis Pph. de Carmona  
Dip. de Valencia

Jose' Sic. vna  
Dip. de Guaranie.

7<sup>e</sup> Co. Xavier Yanes  
Dip.<sup>do</sup> & Aravaca

## Por la Provincia de Cumaná

Francisco May  
Diputado de la  
Capital  
Manfredo de la Cruz  
Diput. del Norte - &

Jose Gabriel de Alcalá  
Dip. de la Capital &  
Juan Bermudez  
Dip. de la Cruz

## Por la Provincia de Barinas

Juan Nepom. Amara  
Diputado de Barinas

Jorge Fernandez  
Dip. de Barinas

José de Santa y Buzón  
Diput. de Barinas

Ignacio Barrios  
Dip. de Barinas

Fern. Luis Jorquera  
Dip. de Barinas

Manuel Gilman  
Dip. de Barinas

Manon J. J. J. J.  
Dip. de Barinas

## Por la Provincia de Barcelona

Fr. de Miranda. Dip. de Barcelona  
Dip. de Barcelona

## Por la Prov. de Margarita

Man. Placido Manero  
Diputado de Margarita

## Por la Provincia de Mérida

A. Nicol. J. J. J.  
Dip. de Mérida

Man. J. J. J.  
Dip. de Mérida

## Por la Provincia de Trujillo

Juan. Ymarcos  
Dip. de Trujillo

Juan Pablo Pacheco  
Dip. de Trujillo



LIT. Y TIP. DEL COMERCIO

FIRMA DEL ACTA SOLEMNE DE LA INDEPENDENCIA

